



UPN-DSJ-CONV-020-2015

Se eliminó la institución, clave y cuenta bancaria del sujeto obligado, por clasificarse como reservado de conformidad con el criterio 12/09 del IFAI en virtud de que se considera información confidencial que debe protegerse, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Trigésimo Octavo, Fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación de la información, por contener datos bancarios.

9. Otorgar las facilidades necesarias para que "LA SECRETARÍA" realice actividades de monitoreo en las Unidades UPN donde se imparte la Licenciatura en Educación Preescolar.

10. Las demás que permitan la óptima consecución del objeto del presente convenio.

**CUARTA. APORTACIÓN ECONÓMICA.**

"LAS PARTES" acuerdan que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del presente convenio de colaboración, el monto previsto en dicho instrumento para el año 2015, será conforme se establece en el siguiente cuadro:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN	NUMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2015	MONTO TOTAL CUATRIMESTRAL POR GENERACIÓN
7ª	87	\$ 56,724.00	1	\$ 56,724.00
8ª	104	\$ 67,808.00	3	\$ 203,424.00
9ª	209	\$ 136,268.00	3	\$ 408,804.00
10ª	100	\$ 65,200.00	2	\$ 130,400.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>500</b>	<b>\$ 326,000.00</b>		<b>\$ 799,352.00</b>
				<b>\$ 799,352.00</b>
		<b>MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN</b>		<b>MONTO TOTAL CUATRIMESTRAL POR GENERACIÓN</b>
		<b>\$ 326,000.00</b>		<b>\$ 799,352.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1'125,352.00</b>

Conforme al cuadro que antecede, el 15% del monto total de la aportación convenida, corresponderá a gastos indirectos por el uso de bienes, servicios e infraestructura tecnológica, en el desarrollo del Proyecto de profesionalización del personal de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del Distrito Federal, el cual pasará a formar parte del Fideicomiso de "LA UPN".

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la aportación económica prevista en el presente convenio por lo que respecta al ejercicio fiscal 2015, será entregada en dos exhibiciones:

La primera exhibición será por la cantidad de \$562,676.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a los diez días de la fecha de la firma del convenio y contra entrega a "LA SECRETARÍA" del documento del diseño instruccional (plan de trabajo).

La segunda exhibición será por la cantidad de \$562,676.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), una vez que se inicie la impartición del tercer cuatrimestre del ejercicio 2015 y se entregue a "LA SECRETARÍA" lo estipulado en la Cláusula Tercera, Numeral Tercero de este convenio.

"LA SECRETARÍA" cubrirá estas aportaciones económicas a "LA UPN" mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta número [redacted] clave [redacted], de [redacted] dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de [redacted].

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REVISADO